

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA**

AO005T0009035

Fecha: 23/09/2024 Hora: 15:54:05



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Jose
Primer Apellido	Villagra
Segundo Apellido	Manriquez
Teléfono de contacto	
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	fiscalia@tribunalleynatural.org - Sin especificar -, - Sin especificar -,
Correo electrónico notificaciones	fiscalia@tribunalleynatural.org
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	<p>Por ser un tema de Salud Pública, solicitamos que los laboratorios (Pfizer, AstraZeneca, Moderna, Janssen, Sinovac, Cansino, Sinopharm, Valneva, Novavax, Sputnik) entreguen los informes de inmunización, prueba de campo, etc. que demuestren lo siguiente:</p> <p>1.- Inmunización ante el SarsCov-2: Indicar todas las pruebas de campo que comprueban que la inmunización de las vacunas contra el SarsCov-2 son efectivas.</p> <p>2.- Presencia de proteína espiga (spike). En este punto especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Método para la obtención de una muestra purificada de la proteína Spike. b) ¿Cómo se obtuvo la secuencia de identidad de la proteína Spike del virus SarsCov-2? c) ¿Cuál es la metodología utilizada para detectar la presencia de la proteína spike en la muestra? d) ¿Cuáles han sido las pruebas de control negativo que han utilizado para demostrar la presencia del virus SarsCov-2? <p>3.- Informe sobre los prospectos presentes en las vacunas (Pfizer, AstraZeneca, Moderna, Janssen, Sinovac, Cansino, Sinopharm, Valneva, Novavax, Sputnik) comercializados en el país contra el SarsCov-2.</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	SI

Instituto de Salud Pública (ISP)

Vía de ingreso en el organismo

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 21/10/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 21/10/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AO005T0009035 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 2 2575 5224
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Instituto de Salud Pública (ISP)", ubicadas en Av. Marathon 1000, Ñuñoa, en el horario Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 F: 52 2 25755224
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se entenderá por desistido de su petición.